



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Camaño Juan Carlos Garcia - División Bienestar Animal y Humano - EX-2024-00718108-MUNIMDP-SSA

VISTO el EX-2024-00718108- -MUNIMDP-SSA, y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2024-00720300-MUNIMDP-SSA, la Secretaría de Salud solicita el alta hasta llamado a concurso al agente Juan Carlos Garcia Camaño, Legajo N.º 30.466/1 como Jefe de Division en la División de Bienestar Animal y Humano dependiente de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal

Que dicha solicitud se debe a la necesidad de fortalecer la organización, coordinación y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles de dicha División, para promover las buenas condiciones de bienestar animal y humano, que garanticen el estado de salud,alimentación, seguridad de los animales y la tenencia responsable de mascotas.

Que asimismo, las tareas que realiza la Division Bienestar Animal y Humano, es la del cuidado y atención de la población canina internada en el Centro Municipal de Zoonosis en cuestiones sanitarias; la administración y control del registro municipal canino de perros potencialmente peligrosos, como asimismo trabajar en el control poblacional de mascotas, asistiendo en barrios con alta demanda de esterilización quirúrgica, y acciones que se encuentren

normadas en la Ordenanza N° 22031, sus modificatorias o que en su futuro la reemplacen, relacionadas con la tenencia responsable de mascotas.

Que mediante Resolución N.º 2629/2022, RESOL-2023-52-E-MUNIMDP-SLTH y RESOL-2024-377-E-MUNIMDP#SLTH se le otorgó al agente Garcia Camaño la atención y firma de la División Bienestar Animal y Humano desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive.

Que por lo expuesto anteriormente y dada la complejidad de las tareas que se mencionan, es que se solicita dar de alta hasta llamado a concurso como Jefe de División en la División de Bienestar Animal y Humano, al agente Juan Carlos Garcia Camaño, Legajo N.º 30.466/1, el cual retendrá su cargo de Veterinario II con 35hs semanales en la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal.

Que asimismo, el alta de dicho cargo será hasta el correspondiente llamado a concurso, o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **JUAN CARLOS GARCÍA CAMAÑO** (Legajo N.º 30.466/1 – CUIL 20-28016580-9) como JEFE DE DIVISIÓN en la DIVISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL Y HUMANO (C.F. 1-30-00-01 - 35hs semanales – U.E.11-01-0-4-0-04), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, reteniendo el cargo de Veterinario II (C.F. 2-98-00-11 - 35hs semanales – N° de Orden 21527 – U.E. 11-01-0-4-0-00), **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- Dejase constancia que el agente Juan Carlos García Camaño, Legajo N.º 30.466/1, se encuentra comprendido dentro de las previsiones establecidas en la Resolución N° 2329/05 de la Subsecretaría de Trabajo de la Pcia. de Bs. As., y de las previsiones establecidas en el Art. 4º inc. b) del Decreto Ley 9650/80 t.o. Ley 11544 y toda otra reglamentación de orden Nacional o Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El agente mencionado en el Artículo 1º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 4º.- La Subsecretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE SALUD y el señor SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.